

LA PLATA, 7 de mayo de 2013.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7755

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las profesionales inscriptas mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que las profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de las profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
PEREZ, Claudia Beatriz	C.P.	85	112	21839/1	-----	TRES ARROYOS
VASCONCELLOS, Norma Magdalena	C.P.	86	72	22059/1	-----	C.A.B.A.
VELAZQUEZ, Veronica Leticia	C.P.	108	141	27878/5	-----	LA PLATA
DELLATORRE, Maria de los Angeles	C.P.	128	108	33096/5	-----	GRAL. PUEYREDON
ARCONDO, Nelson Pedro Pascual	C.P.	128	176	33167/8	-----	C.A.B.A.
CAMBIASO, Leandro Enrique	L.E.Emp.	1	20	34442/7	-----	LA PLATA

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT